



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de julio de 2022.-
DECRETO ALC. N° 3.732.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.514, de fecha 04 de julio de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 054/2022, denominada "**Adquisición de equipos computacionales para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-97-LQ22; Memorando N° 764, de fecha 12 de julio de 2022, del Jefe de Licitaciones y Presupuesto, que solicita decretar las modificaciones a las Bases Administrativas de la Licitación que se indican; Lo anterior, en virtud del Art. 26 de las Bases Administrativas, donde se indica que la Municipalidad de Alto Hospicio, podrá, fundadamente, modificar, suplementar o complementar los requerimientos técnicos y plazos de la licitación hasta antes de la Apertura, informando lo anterior a través de la publicación del respectivo decreto alcaldicio modificadorio de bases en el portal Mercado Público.

DECRETO:

1.- Modifíquese las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 054/2022, denominada "**Adquisición de equipos computacionales para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-97-LQ22, en el siguiente sentido:

Donde Dice:

Art. 63°

"(...)

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Plazo de Entrega 35%	<p>Análisis del Plazo de Entrega: Definido en el Anexo N°2: "Cumplimiento técnico".</p> <p>100%</p> <p>Nota 1: Si el plazo de entrega cae en días sábados, domingos o festivos se entenderá que el plazo se cumplirá el día hábil siguiente.</p>	<p>Criterio de Evaluación "Plazo de Entrega": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ sub-criterio} * \% \text{ criterio} * 10 \text{ (total puntos todos los criterios evaluación)}$ <p>Donde:</p>

	<p>Nota 2: El plazo de entrega de los productos comenzará a regir desde la fecha de aceptación de la orden de compra o una vez transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra, lo que ocurra primero.</p> <p>Nota 3: Entiéndase por plazo de entrega aquel que se considera hasta la entrega total de los bienes contratados y comprometidos, por parte del oferente.</p>	<p>P_i=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i".</p> <p>X_i= Plazo de la Oferta "i" (Oferta en estudio).</p> <p>X_{min}=Valor de la oferta de menor plazo.</p> <p>% sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico.</p> <p>%criterio= Porcentaje asignado al criterio específico.</p> <p>10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p>Nota: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán solo los dos primeros decimales (aproximando, de ser necesario, el tercer decimal al entero superior cuando el valor sea igual o superior a 5- Ejemplo: 2.5756=2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal-Ejemplo: 2.5746=2.57.</p>
--	--	---



NOTA 1: El plazo de entrega comenzará a regir desde la fecha del decreto alcaldicio que aprueba el Contrato o en su defecto cualquier otra fecha que indique el respectivo decreto.

NOTA 2: Entiéndase por plazo de entrega aquel que se considera hasta la entrega total de los bienes contratados y comprometidos, por parte del oferente.

NOTA 3: Si el plazo de entrega cae en días sábados, domingos o festivos se entenderá que el plazo se cumplirá el día hábil siguiente."

Debe Decir:

Art. 63° "(...)"

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Plazo de Entrega 35%	<p>Análisis del Plazo de Entrega: Definido en el Anexo N°2: "Cumplimiento técnico".</p> <p>100%</p> <p>Nota 1: Si el plazo de entrega cae en días sábados, domingos o festivos se entenderá que el plazo se cumplirá el día hábil siguiente.</p> <p>Nota 2: El plazo de entrega comenzará a regir <u>desde la fecha del decreto alcaldicio que aprueba el Contrato o en su defecto cualquier</u></p>	<p>Criterio de Evaluación "Plazo de Entrega": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{min}}{X_i} * \% \text{ sub-criterio} * \% \text{ criterio} * 10 \text{ (total puntos todos los criterios evaluación)}$ <p>Donde:</p> <p>P_i=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i".</p> <p>X_i= Plazo de la Oferta "i" (Oferta en estudio).</p> <p>X_{min}=Valor de la oferta de menor plazo.</p>

	<p><u>otra fecha que indique el respectivo decreto.</u></p> <p>Nota 3: Entiéndase por plazo de entrega aquel que se considera hasta la entrega total de los bienes contratados y comprometidos, por parte del oferente.</p>	<p>% sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico.</p> <p>%criterio= Porcentaje asignado al criterio específico.</p> <p>10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p>Nota:</p> <p>Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán solo los dos primeros decimales (aproximando, de ser necesario, el tercer decimal al entero superior cuando el valor sea igual o superior a 5- Ejemplo: 2.5756=2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal-Ejemplo: 2.5746=2.57.</p>
--	--	---

2.- Las modificaciones indicadas aplican además para el Decreto Alcaldicio N°3.514, de fecha 04 de julio de 2022, el cual aprueba las bases de Licitación para el llamado a Propuesta Pública N°054/2022, denominada **“Adquisición de equipos computacionales para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio”**, ID 3447-97-LQ22.

3.- El punto modificado, se justifica en razón de que existió error que contradecía la fecha a partir de la cual se iba a empezar a contar el plazo de entrega ofertado por el proveedor.

4.- Como se indica en el Artículo 31° de las Bases Administrativas, desde la publicación de las modificaciones estas se entenderán informadas a los participantes por el solo hecho de ser publicadas en la página web del Mercado Público, ID N° 3447-97-LQ22, y pasarán a formar parte integrante de las bases del proceso licitatorio.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nos. 2 y 7, del Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

- D/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Servicios Traspasados
Encargado Portal
Jurídico